

TRELEW, 27 FEB 2014

VISTO:

La Nota N° 009/14 SA y el Artículo 35 del Estatuto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, se propone la contratación de docentes para el dictado de asignaturas de la Licenciatura en Economía y de Cr. Público, bajo la modalidad de Contratos de Locación de Servicios y de Obra (CLS y CLO), para el ciclo lectivo 2014.

Que dicha propuesta está enmarcada en el Artículo 35 del Estatuto y conforme las Ordenanzas CS Nros. 020 y 051 y Resolución CS N° 110/08.

Que la efectivización de las mismas están supeditadas a la confirmación de alumnos inscriptos para cursar las respectivas asignaturas y la disponibilidad económico-financiera de la Universidad para atender pasajes y gastos.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 12/14.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 22 de Febrero de 2014.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar**, los Contratos de Locación de Servicios y de Obra, de los docentes que se detalla en Anexo de la presente Resolución, cuyo monto se encuentra establecido por la Resolución C.S. N° 110/08, para el dictado de las asignaturas y cuya carga horaria se indica en cada caso, desde el 1° de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero del 2015, en el marco del Artículo 35 del Estatuto, Profesores Contratados, y en un todo de acuerdo al Régimen de Profesores Viajeros, conforme las Ordenanzas CS Nros. 020 y 051.-

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los gastos de traslado desde la ciudad de origen de cada uno de ellos y hasta la sede donde deba desempeñarse, constanding que los gastos de alojamiento, comida y movilidad en Sede correrán por cuenta del docente contratado.

ARTÍCULO 3°.- El alta y duración de cada contratación será dispuesta por el Sr. Decano atendiendo la necesidad académica y disponibilidad financiera de la Universidad, para atender los gastos.-

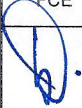
ARTÍCULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria

015/14



asignada a tal efecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE



Lic. Daniel Enrique URÍE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° 015/14 CDFCE.-



ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 015/14 CDFCE.-

APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	ASIGNATURA	Horas semanales	Sede/Delegación
<i>SANCHEZ, Oscar Rubén (1)</i>	CLS	Análisis Económico de Empresas	16 horas	Trelew
<i>SANCHEZ, Oscar Rubén (2)</i>	CLS	Seminario de Aplicación	6 horas	Trelew
<i>TROIANO, Alberto Carlos(1)</i>	CLS	Área Contable	6 horas	Trelew
<i>SIMPSON, Lucio Mariano (1)</i>	CLO	Moneda Crédito y Bancos	16 horas	Trelew
<i>SIMPSON, Lucio Mariano (1)</i>	CLO	Política Económica	6 horas	Trelew
<i>MANCINI, Gabriel Leonardo (1)</i>	CLO	Contabilidad IV	6 horas	Trelew- Esquel
<i>ZAMORA, Víctor Antonio (1)</i>	CLO	Administración de Servicios	6 horas	Esquel

(1) Asignar mensualmente el monto establecido por Res. CS N° 110/08, actualizado.

(2) Asignar mensualmente el 35% del monto establecido por la Res. CS N° 110/08.